

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 25 de Noviembre de 2013, en que se aprueba modificar el Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.630
05 03 003 002	Otros Aportes	10.630
	TOTAL	10.630

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(3.870)
22 04 001	Materiales de Oficina	(2.750)
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	130
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(1.250)
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500
22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.500
22 08	SERVICIOS GENERALES	2.500
22 08 999	Otros	2.500
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(180)
22 11 002	Cursos de Capacitación	(180)
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	2.500
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	700
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	700
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.330
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.330
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	5.150
29 07 001	Programas Computacionales	5.150
	TOTAL	10.630

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)

CBR/FGB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

166788